

ACTA DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CELEBRADA DE MANERA VIRTUAL EL 20 DE JULIO DE 2022

El día 20 de julio de 2022 tuvo lugar una reunión virtual asíncrona de la Comisión de Gestión Económica con un único punto del orden del día:

 Punto único. Aprobación, si procede, de la apertura del plazo de solicitud de Ayudas para Actividades Académicas de la Facultad de Humanidades para el primer semestre del curso 2022-2023.

Transcurridas 24 horas desde la convocatoria de esta reunión, y sin que se hubieran producido objeciones ni sugerencias de cambios sobre la propuesta, se aprueba ésta por asentimiento.

Fdo.: Elena Muñiz Grijalvo

Secretaria de la Facultad de Humanidades

Código Seguro De Verificación	6UEMJ5C6SEf5a4UInOv8ww==	Fecha	21/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de 0	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Maria Elena Muñiz Grijalvo		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/6UEMJ5C6SEf5a4UInOv8ww==	Página	1/4



Facultad de Humanidades



CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ACTIVIDADES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

Solicitudes

Cada año natural se abren dos plazos de solicitud, uno para actividades del segundo semestre del año académico en curso (en enero/febrero) y otro para actividades del primer semestre del curso siguiente (en junio/julio).

Se contemplan dos modalidades de solicitud:

- Modalidad 1: Salidas, visitas y trabajos de campo.
- Modalidad 2: Conferencias, talleres, mesas redondas.

El formulario de solicitud deberá ir acompañado de una memoria de la actividad (descripción de objetivos, metodología, número de alumnos matriculados en las asignaturas implicadas, números de alumnos que participarán en la actividad, grados a los que pertenecen, fecha de realización y, en su caso, justificación del destino elegido) y de un **presupuesto o factura proforma** de los servicios que vayan a cubrirse con la ayuda. En el caso de la entrada a Museos/Espectáculos será suficiente con el enlace a las tarifas actualizadas y el número de alumnos que participan en la actividad.

En el caso de que la documentación de alguna solicitud sea insuficiente, la Comisión de Gestión Económica de la Facultad de Humanidades solicitará la subsanación antes de la resolución de concesión de ayudas.

Para actividades que se vayan a celebrar en el primer semestre del curso 2022-2023, el plazo de solicitud estará abierto **hasta el 16 de septiembre de 2022**, a través del siguiente enlace; https://www.upo.es/formularios/solicitud-ayudas-fhum/index.html

Todas las actividades deben ser aprobadas por la Comisión de Gestión Económica en el año presupuestario en curso. La realización de una actividad en el pasado no implica la automática concesión de la ayuda.

Concesión

Una vez finalizado el plazo de solicitud, la Comisión de Gestión Económica de la Facultad resolverá en el plazo máximo de diez días hábiles.

La comisión estudiará individualmente todas las propuestas en función de su interés, viabilidad, eficiencia en la utilización de los recursos, la proporción equilibrada entre hombres y mujeres, así como de la dotación presupuestaria de la Facultad, reservándose el derecho de interpretar y aplicar las directrices de esta convocatoria.

La resolución se enviará por correo electrónico a todos los solicitantes.

Código Seguro De Verificación	6UEMJ5C6SEf5a4UInOv8ww==	Fecha	21/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de 0	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Maria Elena Muñiz Grijalvo		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/6UEMJ5C6SEf5a4UInOv8ww==	Página	2/4



Una vez concedida la Ayuda, los solicitantes deben ponerse en contacto con el Apoyo Administrativo de la Facultad de Humanidades que les indicará los trámites y datos para el pago de las correspondientes facturas y notas de gasto, así como los plazos de presentación de las mismas.

Justificación de las ayudas

Una vez finalizada la actividad, en el plazo de quince días, los profesores deben presentar una breve **memoria** que incluya: el grado de consecución de los objetivos de la actividad, el número de estudiantes que participaron y su distribución por grados, el coste real de la actividad (la cantidad financiable con cargo a la Facultad en ningún caso podrá ser superior a la cantidad concedida y nunca por otro concepto que el solicitado). Asimismo, deberán enviar **fotografías** de la actividad para su difusión como noticia en la página web o las redes sociales de la Facultad de Humanidades. Tanto la memoria como las fotografías deben ser enviadas al **Apoyo Administrativo de la Facultad de Humanidades** (secfhum@upo.es).

Los solicitantes se comprometen a aportar los justificantes económicos en la forma y plazos indicados por el Decanato de la Facultad de Humanidades, cumpliendo estrictamente las normas de ejecución del gasto dictadas por la Gerencia.

Publicidad

Los adjudicatarios se comprometen a enviar la publicidad (carteles, folletos, etc.) de la actividad al Vicedecanato de Calidad y Comunicación de la Facultad de Humanidades (vicccfhum@upo.es) con una antelación mínima de 7 días para que se proceda a la difusión del evento.

La cartelería, preferentemente en formato cuadrado para facilitar su difusión en redes sociales, siempre será enviada con un **texto explicativo** sobre la actividad, el programa, fecha y lugar de celebración y forma de inscripción si la hubiera.

En toda la publicidad que se realice debe figurar la marca de la Universidad Pablo de Olavide con el subemisor Facultad de Humanidades, precedida de la expresión "Colabora:" o "Financia:". Las distintas versiones de la marca están disponibles en la web de la Facultad de Humanidades:

 $\underline{\text{https://www.upo.es/facultad-humanidades/es/el-centro/decanato/comisiones-de-la-junta-de-centro/comision-de-gestion-economica/}$

Adaptación a las medidas sanitarias de prevención del covid-19

Todas las actividades deberán adaptarse a las indicaciones vigentes de la Comisión Covid-19 de la Universidad mientras persista la pandemia, siendo las personas solicitantes y/u organizadoras las responsables de asegurar el cumplimiento de las medidas y de recabar, en su caso, las autorizaciones necesarias.

Modalidad 1: Salidas, visitas y trabajos de campo

Solicitantes

Personal docente vinculado a la Facultad de Humanidades con docencia en alguno de los grados de la Facultad.

Código Seguro De Verificación	6UEMJ5C6SEf5a4UInOv8ww==	Fecha	21/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Maria Elena Muñiz Grijalvo		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/6UEMJ5C6SEf5a4UInOv8ww==	Página	3/4



Serán criterios preferentes para la concesión de ayudas:

- 1.- Que la actividad esté recogida en la Guía Docente General de la asignatura.
- 2.- Que los alumnos beneficiarios de la actividad sean estudiantes de grado de la Facultad de Humanidades. En el caso de que la actividad vaya dirigida a alumnos de más de una Facultad, la financiación ayudará a cubrir la parte que corresponda al alumnado de la Facultad de Humanidades.

Se tendrán en consideración, además, los siguientes criterios:

- 1.- El número de asignaturas, estudiantes y grados de la Facultad implicados en la actividad. Se priorizarán las actividades interdisciplinares.
 - 2.- La existencia de otros compromisos de cofinanciación.

Realización de las salidas:

Las salidas de campo no pueden interferir con el normal desarrollo de las clases. En caso de coincidencia, los solicitantes deben recabar el acuerdo de los profesores y alumnos implicados y presentar un plan de recuperación de clases consensuado. Serán las Directoras Académicas de los Grados quienes velarán por el cumplimiento de este requisito. Las salidas deben incluirse en los calendarios de las plataformas de coordinación.

Modalidad 2: Conferencias, talleres, mesas redondas

Solicitantes

Personal docente vinculado a la Facultad de Humanidades con docencia en alguno de los grados de la Facultad. Estudiantes o egresados de la Facultad de Humanidades.

Serán criterios para la concesión de ayudas:

- 1.- La actividad debe estar dirigida a los estudiantes de Grado de la Facultad de Humanidades.
- 2.- Se priorizarán aquellas actividades relacionadas con la orientación profesional, empleabilidad y fomento de la cultura emprendedora entre los estudiantes de grado, así como actividades culturales y aquellas que contribuyan a la difusión de la actividad de la Facultad.
- 3.- En el caso de que la actividad prevea la participación de varios ponentes, se valorará positivamente la presencia equilibrada de hombres y mujeres.

Cuantía de las avudas

Como criterio general, cada conferencia, taller o mesa redonda podrá financiarse con un máximo de 250 € brutos (impuestos y posibles gastos bancarios incluidos).

Código Seguro De Verificación	6UEMJ5C6SEf5a4UInOv8ww==	Fecha	21/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Maria Elena Muñiz Grijalvo		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/6UEMJ5C6SEf5a4UInOv8ww==	Página	4/4

